



Lima, 09 de julio de 2021

INFORME TECNICO N° -2021-SERVIR-GDGP-A

Asunto : Conclusión de asignación del Gerente Público Ángel López Malaverri en el cargo de "Jefe/a de Unidad Territorial de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Referencia : Resolución Dirección Ejecutiva N° D000156-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de conclusión del Gerente Público Ángel López Malaverri en el cargo de "Jefe/a de Unidad Territorial de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: U9952A8

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2012-SERVIR-PE, de fecha 16 de marzo de 2012, se incorporó al señor Ángel López Malaverri al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2013-SERVIR-PE, de fecha 22 de marzo de 2013, se aprobó el cargo de destino "Jefe de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
7. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 071-2013-SERVIR-PE, de fecha 9 de abril de 2013, se asignó al Gerente Público Ángel López Malaverri en el cargo de "Jefe de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
8. A partir de la Resolución de Presidencia Ejecutiva señalada en el párrafo anterior, la Entidad Receptora emitió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2013-MIDIS/PNAEQW, de fecha 17 de abril de 2013, mediante la cual se designó al Gerente Público Ángel López Malaverri en el cargo de "Jefe de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en concordancia con el artículo 13 del Reglamento.
9. El Gerente Público, la Entidad Receptora y SERVIR firmaron un Convenio de Asignación suscrito con fecha 4 de abril de 2013, en el cual se establecieron los términos y condiciones de la asignación del Gerente Público a la Entidad Receptora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento. Posteriormente, con fecha 5 de abril de 2016, las partes suscribieron una

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: U9952A8

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Addenda al Convenio de Asignación a través de la cual se renovó, a partir del 5 de abril de 2016, el Convenio de Asignación por un periodo de tres (03) años adicionales y se modificó el Anexo 02 "Objetivos específicos, metas e indicadores de desempeño iniciales", ratificándose el resto del contenido del Convenio de Asignación en todos sus extremos los términos y condiciones.

10. Mediante Oficio N° 032-2019-SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, se solicitó a la Entidad Receptora sobre la posibilidad de renovar el Convenio de Asignación del Gerente Público por tres (3) años adicionales, la misma que fue aceptada y comunicada a SERVIR a través del Oficio N° 187-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 12 de marzo de 2019.

III. Análisis

Respecto de la conclusión de asignación:

1. La Entidad Receptora mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000156-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 4 de junio de 2021, concluyó por la causal de mutuo acuerdo, la designación del Gerente Público Ángel López Malaverri en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma¹ (sic) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
2. Al respecto, es importante señalar que los cargos referidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2013-SERVIR-PE, "Jefe de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente, reordenado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 217-2018-MIDIS/PNAEQW, "Jefe/a de Unidad Territorial de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, corresponden a la misma posición.
3. Asimismo, el artículo 25 del Reglamento establece lo siguiente:
*"La entidad receptora debe comunicar a la Autoridad la referida conclusión [conclusión de la designación del Gerente Público].
La conclusión de designación conlleva la conclusión de asignación del Gerente Público. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formaliza la conclusión de la asignación y la notifica a la entidad receptora y al Gerente Público"*
4. Por otra parte, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM establece que *"los cambios organizacionales en la Entidad Receptora que impliquen la modificación de la denominación de cargos o variaciones no sustanciales en las funciones y responsabilidades del cargo en el que se encuentra asignado el Gerente Público, no requieren la suscripción de nuevos Convenios de Asignación, la modificación de los que se hubieren suscrito, la modificación de denominación de los cargos de destino ni la modificación de las asignaciones"*.

¹ Conforme a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 217-2018-MIDIS/PNAEQW, de fecha 21 de mayo de 2018, que aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cargo de Jefe de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, posee la siguiente denominación: Jefe/a de Unidad Territorial de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: U9952A8



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de Desarrollo de la Gerencia
Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5. En atención a los numerales precedentes corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formalizar la conclusión de asignación del Gerente Público Ángel López Malaverri y realizar las notificaciones respectivas.

IV. Conclusión

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública formaliza la conclusión de asignación del Gerente Público Ángel López Malaverri en el cargo "Jefe/a de Unidad Territorial de la Unidad Territorial de San Martín del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a partir de la fecha de término de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en la resolución de conclusión de designación del Gerente Público.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MAXIMO RODOLFO GALLO QUINTANA
GERENTE DE DESARROLLO DE LA GERENCIA PÚBLICA
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **U9952A8**